



DECRETO N° 0709

LANUS, 23 MAR 2021

VISTO,

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades –Decreto – Ley 6769/80-, el Decreto Ley 9650/80, Régimen Previsional, el Convenio Colectivo de los Trabajadores Municipales 56/18, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que asiste al trabajador el derecho a renunciar –artículo 14º del Convenio Colectivo de los Trabajadores Municipales 56/18-, en el cual también se expresa la obligación de éste Municipio de emitir un acto administrativo de aceptación o no de la misma –inciso D) del mencionado Convenio.

Que la agente Silvia Noemí REGUEIRO, Legajo N° 9177/4, ha cursado la nota de renuncia a de fin de acogerse a los fines jubilatorios por edad avanzada,

Por ello, y en uso a las atribuciones y competencias

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**Artículo 1º. -**

Acéptase a partir del día 1º de noviembre de 2021, la renuncia presentada por la agente Silvia Noemí REGUEIRO, Legajo N° 9177/4, D.N.I. N° 11.396.265, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, al cargo categoría JD (34), Jefa Interina de la Sección 3, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.01.02.000, **Secretaría de Economía y Finanzas**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2, Oficina 422, Dirección de Gestión Tributaria, como así también al cargo que oportunamente reservara, registrando una antigüedad de veinticinco (25) años y un (01) día en esta Administración Municipal.-

**Artículo 2º. -**

La Dirección Contaduría General, liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente la cantidad de catorce (14) días hábiles correspondientes al resto de la licencia anual año 2019, veinticinco (25) días hábiles de la licencia anual año 2020 y veinte (20) días hábiles correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2021.-

**Artículo 3º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 05/03/2021 11:02:49  
Expiration date: 05/01/2024 01:25:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 05/03/2021 12:02:49  
Expiration date: 05/01/2024 01:25:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 05/03/2021 07:50:01  
Expiration date: 14/10/2022 17:14:43

Documento firmado digitalmente por

  
LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 15/03/2021 16:34:53hs

Documento firmado digitalmente por

  
NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Néstor Osvaldo  
Fecha: 23/03/2021 09:19:07hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por